



Villavicencio, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (Juicio Ley 1849/2017))
RADICACIÓN: 50001-3120-001-2022-00012-00 (2021 00241 E.D.)
AFECTADO: JOSE ARTURO PEÑA SUÁREZ Y OTROS
FISCALÍA: ONCE (11) DEEDD DE VILLAVICENCIO-META.

En atención a la constancia secretarial que antecede, y revisado el expediente, se observa que no ha sido posible la publicación del edicto emplazatorio dentro del presente trámite, pese a que dicho acto fue ordenado desde el 21 de abril de 2023¹, y luego, se dispuso su repetición el 17 de diciembre de 2023, debido a que el Dr. WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO quien funge como Coordinador Administrativo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, informó a través de oficio allegado el 05 de mayo de 2023, no contar con contrato vigente, asegurando haber buscado apoyo en las instituciones como la Policía Nacional, la Armada y la Gobernación para la prestación de este servicio, sin resultados positivos.

Posteriormente, y ante varios requerimientos, la Coordinación a través de mensaje de datos de fecha 14 de febrero de 2024², informa la imposibilidad de realizarse la publicación ante la inexistencia de contrato para la difusión del citado edicto, asegurando haber solicitado apoyo con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin resultados positivos, adjuntando para el efecto el oficio de la respuesta dada por Nivel Central.

Corolario de lo anterior, se ordena por secretaria, se oficie nuevamente al mencionado profesional para que en el término de *cinco (05) días* contados a partir del recibo de la comunicación que se libre, informe las diligencias adelantadas por esa Dirección para garantizar la publicación del edicto emplazatorio ordenado desde el 21 de abril de 2023, en los **DEPARTAMENTOS DEL META, ATLANTICO, BOYACÁ y HUILA.**

Surtido lo anterior, regresen inmediatamente las diligencias al despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

¹ Doc dig.038

² Doc dig. 057

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RADICADO: 50-001-31-20-001-2022-00012-00 (202100241 E.D.)
AUTO ORDENA NUEVAMENTE EMPLAZAMIENTO. Sustanciación.

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a8fcc1312d1aebd353a943cd9f208465bdaa700f6bbcf0d0b30d80eee6718c**

Documento generado en 19/04/2024 11:06:17 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>